

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	36761
Nombre	Derecho Internacional Público
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	Facultad de Economía	1	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1933 - Doble Grado en Derecho y Economía	1 - Asignaturas de primer curso	Obligatoria

RESUMEN**1. INTRODUCCIÓN**

Las Guías Docentes de los estudios de Grado incluyen información sobre los procesos de enseñanza y de aprendizaje conforme a un modelo diseñado y recomendado por la Unidad de Innovación Educativa de la *Universitat de València – Estudi General*, que incluye, entre otros aspectos, las competencias y los resultados del aprendizaje.

El presente documento es la Guía Docente de la asignatura obligatoria cuatrimestral Derecho Internacional Público aplicable al Doble Grado Derecho-Economía. Conforme dispone el Protocolo académico-docente para los Grados de la Facultad de Derecho de la *Universitat de València – Estudi General* (en adelante, el *Protocolo*), página 4, esta Guía Docente ha sido elaborada por el Área de conocimientos de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales de esta Universidad y ha sido aprobada por la Comisión Académica del Título de Derecho (en adelante, CAT-Derecho).

Cada Profesor que imparta un Grupo de la asignatura Derecho Internacional Público deberá adjuntar, como Anexo a esta Guía Docente, el Programa de actividades que pretende desarrollar en su Grupo de esta asignatura. El Programa de actividades de cada Profesor comporta un nivel elevado de concreción de los contenidos de la presente Guía Docente. En todo caso, conviene señalar que el Protocolo expresamente afirma en su página 5 que “el Programa de actividades del Profesor no puede contradecir la



Guía Docente que desarrolla”.

2. BREVE RESUMEN DE LA ASIGNATURA

En el *Verifica* del Grado en Derecho (página 82), figura lo siguiente:

CONTENIDOS DEL MÓDULO/MATERIA Y OBSERVACIONES

Contenidos de la asignatura Derecho Internacional Público:

La sociedad internacional y los sujetos del Derecho Internacional Público. Creación y aplicación de las normas internacionales. Arreglo pacífico de las controversias internacionales. Funciones del Derecho Internacional Público.

Observaciones:

Los Programas docentes de cada uno de los Grupos de la asignatura Derecho Internacional Público deberán conformarse a la Guía Docente preparada por el Área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

3. UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA EN LOS PLANES DE ESTUDIO

La asignatura Derecho Internacional Público se imparte en el doble Grado en Derecho-Economía a lo largo del primer cuatrimestre del curso primero.

Según el *Verifica* del Grado en Derecho de la *Universitat de València – Estudi General*, la asignatura Derecho Internacional Público mantiene una vinculación especial con diversas asignaturas.

En el caso del **doble Grado en Derecho – Economía** el buen conocimiento de los contenidos de la asignatura Derecho Internacional Público resulta una premisa para la adecuada comprensión de la asignatura semestral de formación básica Instituciones jurídicas de la Unión Europea. Cabe de nuevo señalar que la expansión constante del contenido material de las normas internacionales ha convertido a la asignatura Derecho Internacional Público en una materia con un marcado carácter transversal, pues en todas las asignaturas jurídicas existen normas internacionales que disciplinan y regulan algunos de sus contenidos.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

I. REQUISITOS PREVIOS

No existen.

II. RECOMENDACIONES

Se recomienda tener un buen conocimiento oral y escrito del idioma inglés.

Se recomienda asistir a clases.

Se recomienda asistir a las clases del Grupo de la asignatura Derecho Internacional Público en el que el estudiante se haya matriculado.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

I. RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL GRADO, AL CURSAR LA ASIGNATURA DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:

En el Verifica del Grado en Derecho (páginas 13 y 14) se indica que los estudiantes deben adquirir necesariamente catorce competencias específicas del Grado al cursar, entre otras, la asignatura Derecho Internacional Público.

En el Verifica se indica igualmente (página 82) la relación de las competencias específicas del Grado en Derecho con las competencias en términos de resultado de aprendizaje (en adelante, competencias T.A.) de la asignatura Derecho Internacional Público.

Las competencias específicas del Grado en Derecho que se deben adquirir con la asignatura Derecho Internacional Público y su relación con las competencias T.A. de esta asignatura son las siguientes:

- Competencia 1: Capacidad de reconocer la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales (en relación con las competencias T.A. números 2, 3 y 4);
- Competencia 2: Capacidad de conocer el contenido y aplicación de cada una de las ramas del ordenamiento jurídico (en relación con las competencias T.A. números 1, 2, 3 y 4);
- Competencia 3: Capacidad para comprender el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos (en relación con la competencia T.A. número 2);
- Competencia 4: Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales, el respeto de los derechos humanos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres, la sostenibilidad y la cultura de la paz, como herramientas de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico (en relación con la competencia T.A. número 2);



- Competencia 5: Capacidad para conocer el marco normativo constitucional, las instituciones políticas del Estado y su funcionamiento (en relación con la competencia T.A. número 2);
- Competencia 6: Capacidad para conocer el marco normativo en el ámbito comunitario e internacional, las instituciones que lo componen y su funcionamiento (en relación con las competencias T.A. números 1, 2 y 3);
- Competencia 7: Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) (en relación con la competencia T.A. número 3);
- Competencia 8: Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos (en relación con la competencia T.A. número 3);
- Competencia 9: Capacidad para comunicarse correctamente de forma oral y escrita en el ámbito jurídico (en relación con la competencia T.A. número 3);
- Competencia 10: Capacidad de análisis de los problemas jurídicos y de síntesis en su planteamiento y resolución (en relación con la competencia T.A. número 3);
- Competencia 11: Capacidad de adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y de desarrollar la dialéctica jurídica (en relación con la competencia T.A. número 3);
- Competencia 12: Capacidad para adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica (en relación con la competencia T.A. número 4);
- Competencia 13: Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la obtención y selección de la información jurídica (en relación con la competencia T.A. número 3);
- Competencia 14: Capacidad de negociación y de conciliación (en relación con la competencia T.A. número 4).

II. RESPECTO DE LAS COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO, AL CURSAR LA ASIGNATURA DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO LOS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS:

De las competencias generales del Grado previstas en el Verifica del Grado en Derecho (páginas 10- 11), al cursar, entre otras, la asignatura Derecho Internacional Público los estudiantes deberán adquirir las siguientes competencias generales:

- 1) Capacidad para buscar, localizar, analizar y seleccionar correctamente las distintas fuentes de información jurídica.
- 2) Capacidad de análisis y síntesis en la comprensión de los textos legales, jurisprudencia y doctrina.



- 3) Capacidad para tomar decisiones con argumentos jurídicos.
- 4) Capacidad para desarrollar un razonamiento crítico. Capacidad para desarrollar un aprendizaje autónomo.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. EL ORDENAMIENTO JURÍDICO INTERNACIONAL

TEMA 1: COMUNIDAD INTERNACIONAL Y DERECHO INTERNACIONAL

1.- La Comunidad internacional: evolución histórica y configuración actual. 2.- Incidencia de la estructura de la Comunidad internacional en el ordenamiento jurídico internacional. 3.- Concepto y caracteres del Derecho Internacional Público.

2. LOS PROCESOS DE CREACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

PARTE SEGUNDA: LA CREACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 2: LOS PROCESOS DE CREACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

1.- Las fuentes formales y otros procesos de creación del Derecho Internacional. 2.- La costumbre internacional: concepto, elementos y clases. 3.- Los principios generales de Derecho. 4.- Los actos unilaterales de los Estados; la aquiescencia y el estoppel. 5.- Los actos normativos de las Organizaciones internacionales. 6.- La codificación del Derecho Internacional.

3. LOS TRATADOS INTERNACIONALES

TEMA 3. LOS TRATADOS INTERNACIONALES

1 - La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969: a) Celebración y entrada en vigor de los tratados; b) Las reservas a los tratados; c) Observancia, aplicación e interpretación de los tratados; d) Enmienda y modificación de los tratados; e) Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados; f) Depósito, registro y publicación de los tratados. 2.- La celebración de tratados en el Derecho español.

4. LA PERSONALIDAD INTERNACIONAL

PARTE TERCERA: LOS SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 4: LA PERSONALIDAD INTERNACIONAL

1.- Significado y adquisición de la personalidad jurídica internacional. 2.- Sujetos consagrados: los Estados y las Organizaciones internacionales. 3.- Sujetos controvertidos: entidades políticas y entidades religiosas. 4.- Otros actores internacionales: las empresas multinacionales y las organizaciones no gubernamentales. 5.- La condición del individuo en el Derecho Internacional.



5. EL ESTADO COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 5: EL ESTADO COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL

1.- El Estado y sus elementos constitutivos. 2.- La soberanía del Estado y sus corolarios: igualdad, no intervención e inmunidad soberana. 3.- La dinámica del Estado: a) identidad y continuidad del Estado; b) nacimiento de nuevos Estados: el reconocimiento de Estados; c) transformaciones políticas: el reconocimiento de Gobiernos; d) transformaciones territoriales: la sucesión de Estados. 4. Los órganos estatales encargados de las relaciones internacionales: el Jefe del Estado, el Jefe del Gobierno y el Ministro de Asuntos Exteriores. a.- Las relaciones diplomáticas: Misiones Diplomáticas, Misiones Especiales y Representaciones ante Organismos y Conferencias internacionales. b.- Las relaciones consulares.

6. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. EN ESPECIAL, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

TEMA 6: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES. EN ESPECIAL, LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU)

1.- Las Organizaciones Internacionales. 2. La Organización de las Naciones Unidas: a) Antecedentes y creación de la ONU: la Carta de las Naciones Unidas. b) Propósitos y principios de la Organización. c) La condición de Miembro de la ONU. d) Los órganos de las Naciones Unidas. e) Los organismos especializados de las Naciones Unidas. 2. Organizaciones Internacionales en el ámbito de la economía: a) el FMI. b) el grupo del Banco Mundial; c) El GATT y la OMC; d) otras organizaciones regionales.

7. LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE EL TERRITORIO

PARTE CUARTA: LA REGULACIÓN INTERNACIONAL DE LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO

TEMA 7: LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE EL TERRITORIO

1.- La soberanía territorial del Estado. 2.- Títulos de adquisición del territorio. 3.- Las fronteras y las relaciones de vecindad. 4.- Regímenes territoriales especiales.

8. LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LOS ESPACIOS MARINOS Y SOBRE EL ESPACIO AÉREO

TEMA 8: LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LOS ESPACIOS MARINOS Y SOBRE EL ESPACIO AÉREO

1.- Competencias del Estado sobre los espacios marinos: a) La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982; b) El régimen de los espacios marinos bajo la jurisdicción del Estado ribereño; c) El régimen de los espacios marinos fuera de los límites de la jurisdicción nacional. 2.- Competencias del Estado sobre el espacio aéreo.



9. LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LAS PERSONAS

TEMA 9: LAS COMPETENCIAS DEL ESTADO SOBRE LAS PERSONAS

1.- Aspectos generales: las competencias del Estado sobre sus nacionales. 2.- La protección diplomática: a) Concepto y caracteres; b) Condiciones para su ejercicio; c) Distinción de figuras afines; d) La protección diplomática en el Derecho español. 3.- Las competencias del Estado sobre los extranjeros. 4.- Regímenes especiales: asilo y refugio.

10. EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y DE LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

PARTE QUINTA: FUNCIONES FUNDAMENTALES DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 10: EL MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y DE LA SEGURIDAD INTERNACIONALES

1.- La prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza. 2.- La legítima defensa. 3.- El sistema de mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales en la Carta de la ONU. 4.- Las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz.

11. LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

TEMA 11: LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1.- La protección internacional de los Derechos Humanos en el plano universal: la obra de las Naciones Unidas. 2.- La protección internacional de los Derechos Humanos en el plano regional: especial referencia a la obra del Consejo de Europa y a la UE. 3.- La protección de las víctimas de los conflictos armados.

12. LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL DERECHO INTERNO

PARTE SEXTA: LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL

TEMA 12: LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL EN EL DERECHO INTERNO

1.- Las relaciones entre el Derecho Internacional y el Derecho interno. 2.- La integración de las normas internacionales en el Derecho interno: referencia al caso español. 3.- Los conflictos entre el Derecho Internacional y el Derecho interno: referencia al caso español.

13. LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO

TEMA 13: LA RESPONSABILIDAD INTERNACIONAL DEL ESTADO

1.- Aspectos generales: la institución de la responsabilidad internacional. 2.- La responsabilidad internacional por hechos ilícitos: a) Atribución de un comportamiento al Estado; b) Violación de una obligación internacional; c) Circunstancias que excluyen la ilicitud; d) Consecuencias de la responsabilidad: la reparación y sus formas. 3.- La responsabilidad por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos.

**14. LOS MECANISMOS PARA ASEGURAR LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL****TEMA 14: LOS MECANISMOS PARA ASEGURAR LA APLICACIÓN DEL DERECHO INTERNACIONAL**

1.- Aspectos generales: aplicación ordinaria y aplicación forzosa. 2.- Las respuestas unilaterales: a) Las medidas de retorsión; b) Las contramedidas. 3.- Las respuestas institucionales: a) Las medidas de aislamiento; b) Las sanciones internacionales; c) La represión de los crímenes internacionales.

15. LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES**TEMA 15: LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS INTERNACIONALES**

1.- Las controversias internacionales y su solución por medios pacíficos. 2.- Los medios de solución políticos: negociación, buenos oficios, mediación, investigación, conciliación y recurso a organismos o acuerdos regionales. 3.- La solución pacífica de controversias por las Naciones Unidas. 4. El arreglo jurisdiccional de las controversias internacionales: El arbitraje internacional: orígenes, características y funcionamiento y el arreglo judicial internacional: a) La Corte Internacional de Justicia: organización, función contenciosa y función consultiva; b) Otros tribunales internacionales.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Estudio y trabajo autónomo	60,00	0
Preparación de clases de teoría	30,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE**MODELO DE DOCENCIA PRESENCIAL**

Los estudiantes tendrán que adquirir los conocimientos teórico-dogmáticos que conforman la materia “Derecho Internacional Público”, cuyo contenido se recoge en el programa incluido en el punto 5 de esta guía. La docencia de la asignatura Derecho internacional Público comprende un conjunto de actividades presenciales, dirigidas y autónomas que se desarrollarán en el primer cuatrimestre del curso académico. Las actividades presenciales consistirán en el desarrollo de clases teórico-aplicadas que podrán ser completadas con la celebración de seminarios, tutorías, etc... Para el desarrollo de las clases teórico-aplicadas se recurrirá a diversas metodologías docentes tales como la lección magistral, la resolución de casos, etc...

Esta asignatura tiene asignada una carga docente de 6 créditos ECTS (abreviatura inglesa de “Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos”) que se concretan en: 6 créditos x 25 horas = 150 horas (RD 1125/2003, Art. 4.5).



Estas horas se distribuirán en tres tipos de actividades a realizar por los estudiantes:

- Actividades dirigidas (fuera del aula): 30 horas.
- Docencia presencial (en el aula): 60 horas.
 - a) Clases: 30 horas.
 - b) Clases aplicadas: 20 horas.
 - c) Actividades complementarias y exámenes: 10 horas.
- Trabajo autónomo (fuera del aula): 60 horas.

EVALUACIÓN

Cada profesor podrá indicar en el anexo a su guía docente la existencia de cualquier requisito mínimo para aprobar la asignatura (ya sea en relación con la prueba global o con la evaluación continua). En caso de no establecerse requisito mínimo alguno en el anexo, se entenderá que no se exige mínimo necesario en la prueba global o en la evaluación continua para aprobar la asignatura.

A- Prueba/s escrita/s y/u orales, consistentes en uno o varios exámenes que podrán ser de tipo objetivo, incluir cuestiones teórico-prácticas y/o problemas.

B- Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización práctica o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/ la alumno/a en el proceso de enseñanza –aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dichas actividades.

C- Evaluación continua de cada estudiante, basada en la asistencia del estudiante a seminarios o visitas a instituciones; y, en su caso, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre la actividad realizada, de forma individual o colectiva, todo ello tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/la alumno/a en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de dicha actividad.

Ponderación

La prueba global se ha de valorar entre un 50% y un 70% de la nota final de la asignatura, mientras que el conjunto de actividades de evaluación continua se ha de valorar en la proporción restante.



REFERENCIAS

Básicas

- JUSTE RUIZ, J.; CASTILLO DAUDÍ, M.; BOU FRANCH, V., Lecciones de Derecho Internacional Público, Valencia, Tirant lo Blanch, 3ª edición, 2018.
- CASSESE, A., International Law, 2nd ed., 2005.
- CRAWFORD J., Brownlie´s Principles of Public International Law, Oxford University Press, 9th edition, 2019.
- DÍEZ DE VELASCO, M., Instituciones de Derecho Internacional Público, 17ª ed., Madrid, Tecnos, 2010, 1176 páginas.

ADENDA COVID-19

Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

DOCENCIA HÍBRIDA

Si la autoridad académica lo determina, esta asignatura se adaptará al modelo de docencia híbrida establecido por la Facultat de Dret, mediante el cual se impartirán clases teórico-prácticas presenciales en semanas discontinuas para el estudiante. A tal efecto, se procederá por la Secretaría de la Facultat a la división del grupo en tantos subgrupos como sea necesario, impartándose docencia en el aula, en el horario establecido para la asignatura, a uno de los subgrupos en cada semana de acuerdo con el calendario establecido por la Facultat, previendo para los otros, prioritariamente, seguimiento de la clase a través de VIDEOCONFERENCIA síncrona.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.

DOCENCIA NO PRESENCIAL

Si la autoridad académica establece el cambio en docencia no presencial, esta asignatura pasará a impartirse para todo el alumnado en iguales condiciones a las indicadas para la parte de docencia no presencial del sistema híbrido.

Los contenidos, volumen de trabajo y evaluación se mantienen en los términos previstos inicialmente en la guía académica.